

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 131

X LEGISLATURA

16 de diciembre de 2015

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 10-15/PL-000004, Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable (*Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 5

PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-15/PPL-000014, Proposición de Ley para paliar y reducir la pobreza energética en Andalucía (*No coincidencia de interpretación entre el Consejo de Gobierno y la Mesa del Parlamento respecto de la disconformidad de aquel a la tramitación*) 6

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-15/PNLC-000172, Proposición no de ley relativa al impulso de la vía verde del río Tinto (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015*) 10

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 131

X LEGISLATURA

16 de diciembre de 2015

- 10-15/PNLC-000173, Proposición no de ley relativa a las medidas para abaratar el precio del agua producida en las plantas desalinizadoras de la provincia de Almería (*Enmiendas*) 11
- 10-15/PNLC-000173, Proposición no de ley relativa a las medidas para abaratar el precio del agua producida en las plantas desalinizadoras de la provincia de Almería (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015*) 13
- 10-15/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa al inicio de la construcción del túnel de desagüe de la Balsa del Sapo (*Enmiendas*) 14
- 10-15/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa al inicio de la construcción del túnel de desagüe de la Balsa del Sapo (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015*) 17
- 10-15/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la vía verde del río Tinto (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015*) 18
- 10-15/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa al plan de actuación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico bastetano (*Aprobada por la Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015*) 19
- 10-15/PNLC-000181, Proposición no de ley relativa al apoyo empresarial a las licitaciones internacionales (*Enmienda*) 20
- 10-15/PNLC-000181, Proposición no de ley relativa al apoyo empresarial a las licitaciones internacionales (*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015*) 21
- 10-15/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a las medidas para el impulso a los sectores productivos (*Enmienda*) 22
- 10-15/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a las medidas para el impulso a los sectores productivos (*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015*) 23
- 10-15/PNLC-000184, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Enmiendas*) 24
- 10-15/PNLC-000184, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de

los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015*)

26

- 10-15/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa a la reducción de altos cargos y asimilados de la estructura territorial de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales y de personal de confianza política (*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015*)

27

- 10-15/PNLC-000189, Proposición no de ley relativa a la modificación del régimen de retribuciones en supuestos de incapacidad temporal de los funcionarios que integran los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015*)

28

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 10-15/APC-000584, Solicitud de comparecencia de don Luis Espinosa Salas, Consejero de la Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, ante la Comisión de Asuntos Europeos, a fin de informar acerca de la posición de la Unión Europea en relación a la necesidad de establecer normas vinculantes en derechos humanos para las empresas transnacionales (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia*)

29

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 10-15/DVOT-000012, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno a favor de la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo para la sesión plenaria prevista en los días 2 y 3 de diciembre de 2015 (*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 2 de diciembre de 2015*)
- 10-15/DVOT-000013, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para la sesión plenaria prevista en los días 2 y

30

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 131

X LEGISLATURA

16 de diciembre de 2015

3 de diciembre de 2015 (*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 2 de diciembre de 2015*)

32

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 10-15/ACME-000021, Plazo de presentación en el Registro General de los documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdo la Mesa del Parlamento prevista para el día 22 de diciembre de 2015

34

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

- 10-15/JEA-000001, Designación de vocales de la Junta Electoral de Andalucía

35

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-15/PL-000004, Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al articulado

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Cámara y en su acuerdo del día 10 de abril de 2003 sobre cómputo de días en las solicitudes de ampliación de plazos, a petición del G.P. Socialista, ha acordado prorrogar 15 días el plazo para la presentación de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley 10-15/PL-000004, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, hasta el día 9 de febrero de 2016.

Sevilla, 10 de diciembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,

Juan Pablo Durán Sánchez.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-15/PPL-000014, Proposición de Ley para paliar y reducir la pobreza energética en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

No coincidencia de interpretación entre el Consejo de Gobierno y la Mesa del Parlamento respecto de la disconformidad de aquel a la tramitación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2015, ha mostrado su no coincidencia con la interpretación del Consejo de Gobierno de que la Proposición de Ley 10-15/PPL-000014, para paliar y reducir la pobreza energética en Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía, implica un aumento de los créditos presupuestarios.

Sevilla, 10 de diciembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

MARÍA FELICIDAD MONTERO PLEITE, VICECONSEJERA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SECRETARIA DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2015, ha aprobado el Acuerdo por el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración y tramitación de la Proposición de Ley 10-15/PPL-000014, para paliar y reducir la pobreza energética en Andalucía, cuyo texto, literalmente, dice:

«El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio contrario respecto a la toma en consideración, así como la disconformidad a la tramitación por implicar un aumento de los créditos presupuestarios, de la Proposición de Ley para paliar y reducir la pobreza energética en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, y ello con base en los siguientes motivos:

La Proposición de Ley para paliar y reducir la pobreza energética en Andalucía, en adelante proposición de ley, tiene por objeto establecer un conjunto de medidas dirigidas a los miembros de los hogares

vulnerables, que supondrían, por una parte, el acceso a una serie de prestaciones en forma de tarifa social energética y, por otro, una serie de intervenciones de microeficiencia destinadas a generar ahorro en el consumo energético.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de enero de 2015 se publicó la Ley 20/2014, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, para la mejora de la protección de las personas consumidoras en materia de créditos y préstamos hipotecarios, vulnerabilidad económica y relaciones de consumo. La reforma tuvo, entre otros, el objetivo de establecer medidas de protección de las personas que se hallan en situación de pobreza energética.

El 9 de octubre de 2015, se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* el recurso de inconstitucionalidad n.º 5459-2015 contra determinados artículos de dicha ley, que afectaban a las medidas adoptadas tanto en relación con la pobreza energética como con la protección en materia de contratación de créditos hipotecarios, invocándose para ello el artículo 161.2 de la Constitución, lo que ha producido la suspensión automática de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados.

Así, el Tribunal Constitucional ha suspendido la aplicación de los apartados que definen lo que ha de entenderse por “pobreza energética” y por “personas en situación de vulnerabilidad económica”. La proposición de ley establece un concepto de pobreza energética en su artículo 2 y, aunque no regula como tal el concepto de “personas en situación de vulnerabilidad económica”, sí lo hace con el de “hogar vulnerable”, categorizando diferentes estadios en el mismo y estableciendo el procedimiento para su declaración. Aunque los conceptos empleados difieren, el paralelismo es evidente, y pudieran ir en contra del artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que regula lo que ha de entenderse como consumidor vulnerable en materia de electricidad, sin que dicho precepto deje nada al desarrollo de las comunidades autónomas.

Por otra parte, la Ley catalana regula la no interrupción del suministro de electricidad y gas, lo cual ha sido también motivo de suspensión por parte del Tribunal Constitucional, y la razón parece estar en el artículo 7 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, donde se reconoce al Estado la facultad de modificación de las condiciones generales de regularidad en el suministro con carácter general o referido a determinadas categorías de consumidores, así como determinar el régimen retributivo aplicable, garantizando, en todo caso, un reparto equilibrado de los costes, de modo que regular esta cuestión podría conculcar el bloque de constitucionalidad en cuanto conlleva un tratamiento diferencial de las personas usuarias de suministro eléctrico en una determinada comunidad autónoma, con relación al resto del territorio nacional, pudiendo afectar a las condiciones de la contratación, al sostenimiento y equilibrio financiero del sector y a la ordenación de la actuación económica.

Así pues, en la proposición de ley se prevé, en su artículo 3.c), que en el caso de que una empresa comercializadora de energía quiera proceder al corte del suministro por razones de impago, deberá comunicar dicha circunstancia a los servicios sociales municipales para que estudien la situación del hogar en riesgo de situación de pobreza energética de manera previa a que se efectúe ningún tipo de restricción o corte en el suministro, debiendo estos contactar con los miembros del hogar y examinar su situación. Durante el tiempo de tramitación de este procedimiento, no se podrá llevar a cabo ningún corte de suministro energético

al hogar cuya situación esté siendo analizada. Esta previsión, por tanto, podría ir en contra de la normativa estatal al establecer durante un determinado período de tiempo la no interrupción del suministro.

A la vista de cuanto se ha expuesto, y dada la similitud existente entre el contenido en materia de pobreza energética de la Ley 20/2014, de 29 de diciembre, y la proposición de ley objeto de la presente toma en consideración, parece inoportuno incluir dicho contenido hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la constitucionalidad o no de los artículos objeto de la interposición del recurso referido.

En segundo lugar, en la proposición de ley se prevé que el pago de las facturas derivadas del suministro eléctrico, o un porcentaje de las mismas, según los casos, se haga a cargo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con un gasto estimado de cerca de 300 millones euros. En relación con ello, cabe preguntarse qué plazo va a tener la Administración andaluza para realizar el pago de las facturas afectadas, tanto para la parte que es financiada total (hogar vulnerable en situación de pobreza extrema) o parcialmente (hogar vulnerable en situación de pobreza severa y de pobreza relativa).

Además, no queda concretado en la proposición de ley qué ocurre en caso de que las personas afectadas no lleven a cabo el pago de la parte no financiada con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del 65-50% en el caso de hogar vulnerable en situación de pobreza severa, y 80% en el caso de hogar vulnerable en situación de pobreza relativa.

En tercer lugar, como se ha indicado, a efectos de financiar las ayudas en el pago de las facturas, se contempla acudir en 2016 a un fondo de contingencia de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y a los importes recaudados mediante los procedimientos sancionadores recogidos en el artículo 14 de la proposición de ley.

Sin embargo, la referida proposición de ley no contiene la necesaria valoración económica del incremento de los gastos resultantes de la aplicación de todas las medidas propuestas en la misma, ni cuantifica los ingresos con los que poder hacer frente a dichas medidas. Es decir, no contempla una memoria razonada de la previsión cifrada de las consecuencias que la adopción de esta medida supondría en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio presupuestario de 2016.

Así pues, la adopción de estas medidas no cuantificadas en su totalidad supondrían una modificación sustancial de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2016, cuya tramitación parlamentaria se está ultimando.

Igualmente, no puede obviarse que en Andalucía se dictó el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, que contempla, en su título III, un plan extraordinario de solidaridad de Andalucía, con un programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social que incluye prestaciones económicas complementarias, individualizadas y no periódicas destinadas a atender la cobertura de contingencias extraordinarias de las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas o unidades familiares que no puedan hacer frente a gastos específicos.

Entre los gastos a cubrir por las ayudas para suministros mínimos vitales, se encuentran los siguientes:

a) Gastos de energía eléctrica que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada o bono social para el suministro eléctrico.

b) Gastos derivados del suministro de agua, alcantarillado y basura que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada, con bonificaciones o no, que cada suministrador local disponga para el suministro de estos servicios.

c) Gastos derivados de otras prestaciones de urgencia social, como los gastos necesarios para el disfrute y mantenimiento de la vivienda o alojamiento habitual (gastos de alquiler, siempre que su impago redunde en un desalojo, y alojamiento en situaciones de necesidad en albergues o establecimientos de hostelería) y gastos de reparaciones urgentes y básicas en las viviendas.

Serán destinatarias de las ayudas para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social aquellas personas o unidades familiares que las soliciten al Ayuntamiento en que se encuentren empadronadas y, a criterio de los servicios sociales comunitarios, carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y requieran una actuación inmediata.

Por tanto, las ayudas contempladas en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, ya prevén el pago de las tarifas de energía eléctrica y suministro de agua cuando no se pueda hacer frente a la tarifa contratada.

En consecuencia, si bien este Gobierno coincide en la necesidad de regular y desarrollar una ley que establezca medidas adecuadas para hacer frente a las situaciones de pobreza energética que afectan a los andaluces, en base a lo expuesto anteriormente, se considera que se ha de manifestar el criterio contrario respecto de la toma en consideración, así como la disconformidad a la tramitación de la Proposición de Ley 10-15/PPL-000014, para paliar y reducir la pobreza energética en Andalucía, suscrita por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de diciembre de 2015

ACUERDA

PRIMERO. Manifestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración, así como la disconformidad a la tramitación por implicar un aumento de los créditos presupuestarios, de la Proposición de Ley 10-15/PPL-000014, para paliar y reducir la pobreza energética en Andalucía, suscrita por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

SEGUNDA. Dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía.»

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a uno de diciembre de dos mil quince.

La Viceconsejera de la Presidencia y Administración Local y
Secretaria de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,
María Felicidad Montero Pleite.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000172, Proposición no de ley relativa al impulso de la vía verde del río Tinto

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO A LA VÍA VERDE DEL RÍO TINTO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar y apoyar la creación de la vía verde del río Tinto, promoviendo la conexión del municipio de Huelva, a través de la Puerta Verde de Huelva-La Rábida, con el camino natural o vía verde del río Tinto, acondicionando la vía pecuaria «Cañada de Sevilla» que unirá San Juan del Puerto con Niebla, lugar donde finaliza la línea férrea en desuso (estación Las Mallas), y la adecuación de una pista ciclable, mediante la construcción de una pasarela adyacente al puente ya existente, que cruza el río Tinto, en el municipio de San Juan del Puerto.
2. Remover todos los obstáculos pertinentes al objeto de hacer viable la creación de la vía verde del Tinto.
3. Retomar los estudios e informes preexistentes e iniciar todos los procesos que se estimen procedentes en las diferentes consejerías al efecto.
4. Iniciar las conversaciones con la Asociación Pro Vía Verde del Tinto, así como con cualesquiera otros actores que directamente se encuentren circunscritos o afectados por el proyecto.
5. Proceder a habilitar o, en su caso, solicitar los créditos o financiación necesaria para la ejecución del proyecto.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000173, Proposición no de ley relativa a las medidas para abaratar el precio del agua producida en las plantas desalinizadoras de la provincia de Almería

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 24 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, que quedaría redactado así:

«1. Su opinión favorable a la necesidad de que el Gobierno de la nación adopte medidas urgentes que permitan el abaratamiento del precio del agua producida en las plantas desalinizadoras existentes en el litoral de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de un precio rebajado (igual al recientemente aplicado al agua producida en la desaladora de Torre Vieja, Alicante), fijando categorías de uso del agua desalada que incluyan el uso agrícola, para turismo y para la industria, y estableciendo precios para el agua en función del valor añadido de su uso, priorizando el regadío de pequeños agricultores y cooperativas».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

3. Realizar un estudio acerca de las ayudas Feader, ayudas agroambientales, Plan de Desarrollo Rural y otros fondos europeos que pueden ser aplicados para compensar a los agricultores cuya rentabilidad pueda estar comprometida con el uso de agua desalada».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

4. Introducir mecanismos de diferenciación social, económica y ambiental para la asignación de subvenciones al agua desalinizada».

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000173, Proposición no de ley relativa a las medidas para abaratar el precio del agua producida en las plantas desalinizadoras de la provincia de Almería

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA ABARATAR EL PRECIO DEL AGUA PRODUCIDA EN LAS PLANTAS DESALINIZADORAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar:

1. Su opinión favorable a la necesidad de que el Gobierno de la nación adopte medidas urgentes que permitan el abaratamiento del precio del agua producida en las plantas desalinizadoras existentes en el litoral de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de un precio rebajado (igual al recientemente aplicado al agua producida en la desaladora de Torre Vieja, Alicante), o bien mediante una ayuda directa aplicada por metro cúbico de agua consumida por los regantes (igual a las concebidas a los usuarios del agua de la desaladora de Valdelentico, Murcia), fijando categorías de uso del agua desalada que incluyan el uso agrícola, para turismo y para la industria, estableciendo precios para el agua en función del valor añadido de su uso, priorizando el regadío de pequeños agricultores y cooperativas.

2. Su apoyo a que se dote presupuestariamente por el Gobierno de la nación de crédito suficiente al objeto de destinar una partida específica para la instalación de plantas fotovoltaicas que permitan reducir los costes de producción de agua en las plantas desalinizadoras existentes en la provincia de Almería.

3. Con el objeto de introducir mecanismos de diferenciación social, económica y ambiental para la asignación de subvenciones al agua desalada, el Parlamento de Andalucía manifiesta su opinión favorable:

a) A que se aplique la rebaja del precio del agua extendiéndolo a los abastecimientos y, por tanto, a la ciudadanía.

b) A que se cumplan los criterios ambientales de recuperación de las masas de agua según lo establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca.

c) A que se apliquen rebajas en función de las capacidades económicas de los usuarios.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa al inicio de la construcción del túnel de desagüe de la Balsa del Sapo

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos, Popular Andaluz y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 24 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone añadir un tercer punto:

«3. Se solicite al Ministerio de Medio Ambiente y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la realización de los estudios y proyectos pertinentes con el fin de poder reutilizar el volumen de agua extraído de la balsa, para que ésta no se pierda en un territorio tan necesitado de recursos hídricos».

Parlamento de Andalucía, 23 de noviembre de 2015.

El Portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 2, de modificación**Puntos 1 y 2**

Quedaría redactada de la siguiente manera:

«Su apoyo a la tramitación que se está llevando a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del procedimiento de evaluación de impacto medioambiental ordinaria previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, cuyo proyecto y estudio de impacto ambiental ya están redactados y próxima la incoación del expediente de información pública, para que, una vez termine la tramitación ambiental, con la Declaración de Impacto Ambiental publicada y el proyecto adaptado, se incluya por parte del Gobierno de la nación las partidas necesarias en el del ejercicio presupuestario siguiente para que se puedan iniciar las obras de construcción del túnel de desagüe de la Balsa del Sapo, sito en el Poniente almeriense».

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 1**

Se propone modificar el punto 1, que quedaría redactado así:

«1. Su apoyo a que se tramite, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de construcción del túnel de desagüe de la Balsa del Sapo en el término municipal de El Ejido (Almería), según lo previsto en la sección 1.ª del capítulo II, del título II, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, para que puedan estudiarse las alternativas y las condiciones que garanticen la protección del medio ambiente y los recursos naturales».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto 3, nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto:

«3. Su apoyo para la ejecución del proyecto de la desalobrador de la Balsa del Sapo, cuya declaración de impacto ambiental de 15 de junio del 2011 es favorable, con el fin de aprovechar para riego las aguas

salobres de la Balsa del Sapo que actualmente se vierten al mar y para solventar el problema de las inundaciones sufridas en distintos períodos, tanto en explotaciones agrícolas como en viviendas del núcleo de las Norias, provocadas por el ascenso del nivel del agua en la Balsa».

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa al inicio de la construcción del túnel de desagüe de la Balsa del Sapo

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DE DESAGÜE DE LA Balsa DEL SAPO

El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar:

1. Su apoyo a que se tramite, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de construcción del túnel de desagüe de la Balsa del Sapo, en el término municipal de El Ejido (Almería), según lo previsto en la sección 1.^a del capítulo II, del título II, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, para que puedan estudiarse las alternativas y las condiciones que garanticen la protección del medio ambiente y los recursos naturales, y puedan iniciarse inmediatamente, una vez finalizados todos los trámites, las obras de construcción del túnel de desagüe de la Balsa del Sapo.

2. Su apoyo a que se dote presupuestariamente por el Gobierno de la nación de créditos suficientes para iniciar la construcción del túnel de desagüe de la Balsa del Sapo, en el término municipal de El Ejido (Almería).

3. Su apoyo para la ejecución del proyecto de la desalobradora de la Balsa del Sapo, cuya declaración de impacto ambiental de 15 de junio del 2011 es favorable, con el fin de aprovechar para riego las aguas salobres de la Balsa del Sapo que actualmente se vierten al mar y para solventar el problema de las inundaciones sufridas en distintos períodos, tanto en explotaciones agrícolas como en viviendas del núcleo de las Norias, provocadas por el ascenso del nivel del agua en la Balsa.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la vía verde del río Tinto

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA VÍA VERDE DEL RÍO TINTO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Apoyar y reconocer la labor de la Asociación Pro Vía Verde del Río Tinto en aras de promover una vía verde paralela al río Tinto y difundir la riqueza natural y monumental de este río y su entorno.
 2. Impulsar la mejora y adecuación de la vía verde del río Tinto, así como buscar o plantear vías de financiación adecuadas para su puesta en marcha en conjunto con las administraciones y movimientos sociales implicados.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa al plan de actuación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico bastetano

Aprobada por la Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PLAN DE ACTUACIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO
HISTÓRICO BASTETANO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar un plan de actuación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio bastetano –Alcazaba, iglesia de San Jerónimo y Palacio de los Enríquez–, cumpliendo así con la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y lo recogido en el Estatuto de Autonomía.
2. Dotar presupuestariamente dicho plan de actuación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio bastetano y a ejecutarlo a lo largo de la presente legislatura.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000181, Proposición no de ley relativa al apoyo empresarial a las licitaciones internacionales

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía y Conocimiento de 25 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda de modificación

Letra c)

Se propone modificar la letra c), que quedaría redactada así:

«c) Se ponga en marcha un plan colaborativo que permita solventar las dificultades para acudir a las licitaciones internacionales».

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000181, Proposición no de ley relativa al apoyo empresarial a las licitaciones internacionales

Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO EMPRESARIAL A LAS LICITACIONES INTERNACIONALES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un programa de apoyo a las licitaciones internacionales, de forma que:

- a. Se informe a las empresas potenciales andaluzas de las licitaciones que surjan a nivel internacional.
 - b. Se les apoye con la tramitación administrativa y legal necesaria para concurrir a ella.
 - c. Se les apoye financieramente para la licitación y el desarrollo posterior del potencial contrato, siempre que este contrato genere empleo en Andalucía.
 - d. Se ponga en marcha un plan colaborativo que permita solventar las dificultades para acudir a licitaciones internacionales.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a las medidas para el impulso a los sectores productivos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía y Conocimiento de 25 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda de adición

Punto 7, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto:

«7. Acompañar a las diversas inversiones e incentivos un aumento del sector público andaluz, en su forma pública o mixta, en su participación en los sectores estratégicos de la economía y en los nuevos sectores industriales. Se crearán e impulsarán mecanismos de participación dirigidos a velar por el interés de los andaluces en general y por el tránsito a un nuevo modelo productivo, asegurando la relación con la economía social y una mejor distribución de rentas. Se fijarán como prioridades la creación de empleo, una mejor gestión y reparto del valor añadido y el respeto y potenciación del medio natural.»

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a las medidas para el impulso a los sectores productivos

Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA EL IMPULSO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar una estrategia industrial para Andalucía, abierta a la sociedad y a los agentes económicos para crear las condiciones que posibiliten el desarrollo industrial andaluz y los cambios del modelo productivo, mediante la mejora de la regulación y funcionamiento de la Administración relacionada con la industria, de la formación del capital humano, de la técnica organizativa de los procesos productivos de la aplicación de las capacidades de I+D+i y del aprovechamiento de las infraestructuras existentes, con la finalidad de generar empleo estable y de calidad.

2. Impulsar un plan integral y transversal para el aprovechamiento y coordinación de las infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de maximizar el valor añadido y uso de las infraestructuras del transporte, parques tecnológicos, industriales y empresariales, áreas logísticas, zonas francas y ponerlas a disposición de los inversores, favoreciendo la exportación. Manifestamos la necesidad de impulsar la modernización del eje Algeciras-Bobadilla.

3. Llevar a cabo un plan de reindustrialización que disponga de algunas ayudas directas, financiación suficiente, incentivos a la contratación y formación de personal, para el apoyo a las empresas industriales del sector estratégico de gran capacidad tractora vinculados a la I+D y la internacionalización como el agroindustrial, minero, químico, metalmecánica, tecnologías de la salud y biotecnología, TIC, energías renovables y aeroespacial.

4. Apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales (*start-up*) en el sector industrial, respaldando a sus promotores a través de actuaciones de apoyo en los procesos de gestación, puesta en marcha y de impulso a la consolidación de la actividad industrial.

5. Acompañar a las diversas inversiones e incentivos un aumento del sector público andaluz, en su forma pública o mixta, en su participación en los sectores estratégicos de la economía y en los nuevos sectores industriales. Se crearán e impulsarán mecanismos de participación dirigidos a velar por el interés de los andaluces en general y por el tránsito a un nuevo modelo productivo, asegurando la relación con la economía social y una mejor distribución de rentas. Se fijarán como prioridades la creación de empleo, una mejor gestión y reparto del valor añadido y el respeto y potenciación del medio natural.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000184, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andalúz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior de 26 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, que quedaría redactado así:

«1. Introducir un nuevo párrafo en la letra *b)* del punto 2 del artículo 4 de la citada Orden, con el siguiente contenido:

“*b)* [...] bolsa de trabajo correspondiente.

No obstante lo anterior, las personas que accedan a la bolsa de personal funcionario interino cumpliendo únicamente el requisito dispuesto en el presente apartado *b)* solo podrán ser llamados para ocupar un puesto de trabajo, en el caso que no exista en la bolsa, en el momento en que se produzca la vacante, personal que haya accedido a la misma por el cumplimiento de lo dispuesto en la letra *a)* de este mismo apartado.”».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto:

«3. Modificar el artículo 4.2.a) de la citada Orden, que quedaría redactado así:

“a) Haber superado alguno de los ejercicios de las dos últimas convocatorias de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, o de Médicos Forenses respectivamente.”».

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000184, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2015, SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el sentido de introducir un nuevo párrafo al final del punto 1 del artículo 5 de la citada Orden, con el siguiente contenido:

«1. [...] 0,20 puntos por mes trabajado.

No obstante, lo dispuesto en el presente apartado, en el caso de los aspirantes que accedan a la bolsa por la vía del artículo 4.2.b) de la presente Orden, y en relación a la experiencia laboral, solo les será de aplicación a la acumulada a partir del día siguiente a los 360 días exigidos, ya que ese período mínimo de servicios de 360 días no será computado como mérito, sino como requisito directo de acceso.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa a la reducción de altos cargos y asimilados de la estructura territorial de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales y de personal de confianza política

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE ALTOS CARGOS Y ASIMILADOS DE LA ESTRUCTURA
TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE SUS ENTES INSTRUMENTALES Y
DE PERSONAL DE CONFIANZA POLÍTICA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar, a la mayor brevedad, las medidas oportunas para llevar a cabo una reducción de altos cargos y asimilados, de puestos singularizados, de titulares de delegaciones y órganos territoriales provinciales de la Administración de la Junta de Andalucía y de personal eventual o de confianza, así como de puestos de alta dirección y de directivos o de gerencia de ámbito provincial de las agencias y entes instrumentales del sector público andaluz, fundaciones y demás entidades, en la apuesta por la profesionalización de la Administración de la Junta de Andalucía como garantía de eficacia y transparencia y de respeto al interés general.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000189, Proposición no de ley relativa a la modificación del régimen de retribuciones en supuestos de incapacidad temporal de los funcionarios que integran los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES EN SUPUESTOS DE
INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS CUERPOS AL
SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a equiparar de forma inmediata los descuentos salariales por incapacidad temporal de todos los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía a los regulados en la Instrucción 1/2013, de 12 de junio, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para los miembros de la carrera judicial.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000584, Solicitud de comparecencia de don Luis Espinosa Salas, Consejero de la Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, ante la Comisión de Asuntos Europeos

Asunto: Informar acerca de la posición de la Unión Europea en relación a la necesidad de establecer normas vinculantes en derechos humanos para las empresas transnacionales

Presentada por G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la procedencia de la comparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Comisión de Asuntos Europeos de 24 de noviembre de 2015

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Asuntos Europeos, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de don Luis Espinosa Salas, Consejero de la Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, a fin de informar acerca de la posición de la Unión Europea en relación a la necesidad de establecer normas vinculantes en derechos humanos para las empresas transnacionales, a petición del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-15/DVOT-000012, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno a favor de la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo para la sesión plenaria prevista en los días 2 y 3 de diciembre de 2015

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 10 de diciembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 2 de diciembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto 10-15/DVOT-000012, del Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno a favor de la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo para la sesión plenaria prevista en los días 2 y 3 de diciembre de 2015.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, integrada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, don Manuel Andrés González Rivera, doña María del Carmen García Bueno y don Julio Díaz Robledo, en sesión celebrada a las 13.30 horas del día de la fecha, ha recibido escrito del Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno, Diputado del Parlamento de Andalucía, por la circunscripción de Granada, en el que literalmente viene a indicar: «que, por dolencias expuestas en escritos anteriores, no podré asistir a las sesiones plenarias que se celebren durante el mes de diciembre, por lo que solicito ejercitar mi derecho a la delegación de voto a favor de doña María del Carmen Lizárraga Mollinedo». Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen, particularmente el del certificado que se acompaña, y ha adoptado el siguiente

ACUERDO

«Esta Comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, apreciando la realidad de las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Serrano Moreno, en favor de doña María del Carmen Lizárraga Mollinedo, para la sesión del Pleno a desarrollar los próximos días 2 y 3 de diciembre de 2015».

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.

El Presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-15/DVOT-000013, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para la sesión plenaria prevista en los días 2 y 3 de diciembre de 2015

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 10 de diciembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 2 de diciembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto 10-15/DVOT-000013, del Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez a favor de la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona para la sesión plenaria prevista en los días 2 y 3 de diciembre de 2015.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, integrada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, don Manuel Andrés González Rivera, doña María del Carmen García Bueno y don Julio Jesús Díaz Robledo, en sesión celebrada a las 13.30 horas del día de la fecha, ha recibido escrito del Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez, Diputado del Parlamento de Andalucía, por la circunscripción de Málaga, en el que literalmente viene a indicar: «que, por prescripción médica, debo permanecer de baja laboral durante al menos un mes y no podré asistir a la sesión plenaria de los días 2 y 3 de diciembre de 2015, por lo que solicito ejercitar mi derecho a la delegación de voto a favor de doña Esperanza Gómez Corona». Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen, particularmente el del certificado que se acompaña, y ha adoptado el siguiente

ACUERDO

«Esta Comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, apreciando la realidad de las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por el Ilmo. Sr. D. Félix Gil Sánchez, en favor de doña Esperanza Gómez Corona, para la sesión del Pleno a desarrollar los próximos días 2 y 3 de diciembre de 2015».

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.

El Presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

10-15/ACME-000021, Plazo de presentación en el Registro General de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdo la Mesa del Parlamento prevista para el día 22 de diciembre de 2015

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2015, al estar previsto celebrar sesión de la Mesa el martes 22 diciembre en lugar de, como es habitual, el miércoles, ha acordado, en relación con el plazo para la presentación de documentos en el Registro General del Parlamento sobre los que la Mesa de la Cámara adopta acuerdo o entra en su conocimiento, lo siguiente:

1. Que el plazo para la presentación de documentos en el Registro General del Parlamento sobre los que la Mesa de la Cámara debe adoptar acuerdos o entrar en su conocimiento finalizará a las 12 horas del viernes 18 de diciembre, excepto:

- 1.1. Enmiendas a mociones y proposiciones no de ley que finalizará el lunes 21 de diciembre a las 14 horas
- 1.2. Preguntas orales de máxima actualidad que finalizará el lunes 21 de diciembre a las 14 horas

2. Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* para general conocimiento.

3. Dar traslado del mismo a los grupos parlamentarios y al Consejo de Gobierno para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA****10-15/JEA-000001, Designación de vocales de la Junta Electoral de Andalucía**

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesiones celebradas los días 7 de octubre y 4 de noviembre de 2015, ha conocido los siguientes escritos:

- Escrito presentado por el G.P. Popular Andaluz, proponiendo como vocal de la Junta Electoral de Andalucía a D. José Calvo González (catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Málaga).
- Escrito presentado por el G.P. Socialista, proponiendo como vocal de la Junta Electoral de Andalucía a D. José Antonio Montilla Martos (catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada).
- Escrito presentado por el G.P. Podemos Andalucía, proponiendo como vocal de la Junta Electoral de Andalucía a Dña. Ana María Carmona Contreras (profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla).
- Escrito presentado por el G.P. Ciudadanos, proponiendo como vocal de la Junta Electoral de Andalucía a D. Antonio Joaquín Porras Nadales (catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla).

No habiendo tenido lugar una propuesta conjunta de los grupos políticos de esta Cámara, sino meras propuestas individuales, la Mesa, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha acordado:

1.º Entender que con las mismas queda cumplido el trámite de audiencia de los grupos políticos establecido en el artículo 8.2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

2.º Designar vocales de la Junta Electoral de Andalucía a D. José Calvo González, D. José Antonio Montilla Martos y Dña. Ana María Carmona Contreras, de conformidad con el precepto citado, en consideración a la representación de cada grupo político en la Cámara y al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres (Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 28 de marzo de 2007).

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de diciembre 2015, ha conocido el escrito presentado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en el que remite la certificación literal del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de este órgano, reunida en Comisión, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, relativo a la designación de magistrados vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

En consecuencia, la Junta Electoral de Andalucía pasa a estar constituida del modo que sigue:

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

- Ilma. Sra. Dña. María Luisa Alejandre Durán, magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla.

- Ilmo. Sr. D. Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla.
- Ilmo. Sr. D. Fernando de la Torre Deza, magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga.
- Ilma. Sra. Dña. Beatriz Galindo Sacristán, magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada.

Vocales designados por el Parlamento de Andalucía:

- D. José Calvo González, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Málaga.
- D. José Antonio Montilla Martos, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada.
- Dña. Ana María Carmona Contreras, profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, acreditada como catedrática por Resolución de la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad, ANECA, de 4 de julio de 2012.

Sevilla, 9 de diciembre de 2015.
El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

